



Resolución de Secretaría General

N° 0120-2024-MIDAGRI-SG

Lima, 25 de noviembre de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 0606-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-DGASFS de la Dirección General de Asociatividad, Servicios Financieros y Seguros; el Informe N° 010-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/DGASFS-DADE-JCF de la Dirección de Asociatividad y Desarrollo Empresarial; el Informe N° 85-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-DGASFS-DSFFA-MHOC de la Dirección de Seguro y Fomento del Financiamiento Agrario; el Memorando N° 2465-2024-MIDAGRI/SG-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 0200-2024-MIDAGRI-SG/OGPP-OM de la Oficina de Modernización; y el Informe N° 1358-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, el literal g), numeral 7.1 del artículo 7 del Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, establece que la gestión por procesos tiene como propósito organizar, dirigir y controlar las actividades de trabajo de una entidad pública de manera transversal a las diferentes unidades de organización, para contribuir con el logro de los objetivos institucionales;

Que, el artículo 1 de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública, la cual establece disposiciones técnicas para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública, a fin de contribuir con el cumplimiento de los objetivos institucionales y generar un impacto positivo en el bienestar de los ciudadanos;

Que, bajo dicho marco normativo, con Resolución de Secretaría General N° 0187-2021-MIDAGRI-SG, se aprueba la Directiva General N° 001-2021-MIDAGRI-SG, denominada "Normas para la implementación de la Gestión por Procesos en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego", la cual tiene por objetivo establecer las normas que orienten y faciliten la implementación de la Gestión por Procesos en las unidades orgánicas, órganos, programas y proyectos especiales del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en el marco de la Modernización de la Gestión del Estado, con el fin de estandarizar y alinear los esfuerzos al cumplimiento de los objetivos institucionales;



Firmado digitalmente por BORJA ROJAS Walter Efraim FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 25.11.2024 18:47:59 -05:00



Firmado digitalmente por LAOS ESPINOZA Jose Alberto FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 25.11.2024 16:40:46 -05:00



Firmado digitalmente por MEZA FARFAN Luis Fernando FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 25.11.2024 14:56:10 -05:00



Firmado digitalmente por CUBA ARANA William Jesus FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 25.11.2024 15:16:43 -05:00



Firmado digitalmente por SALINAS BERNAL Mirtha Emperatriz FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 25.11.2024 15:45:33 -05:00



Firmado digitalmente por MENA ALBERCA Ivan FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 25.11.2024 16:17:00 -05:00



Firmado digitalmente por BORJA ROJAS Walter Efraim FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 25.11.2024 18:48:13 -05:00

Que, el artículo 1 de la Resolución de Secretaría General N° 0077-2022-MIDAGRI-SG, aprueba el Mapa de Procesos Nivel 0 del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, con el objeto de estandarizar y documentar los procesos en el marco de sus competencias y funciones establecidas, a fin de contribuir al cumplimiento de resultados y a la mejora en la calidad de los servicios que se brinda a la ciudadanía;



Firmado digitalmente por LAOS ESPINOZA Jose Alberto FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 25.11.2024 16:41:01 -05:00

Que, conforme a lo establecido en el numeral 6.2.3 de la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP, y el numeral 6.2 de la Directiva General N° 001-2021-MIDAGRI-SG, la Dirección General de Asociatividad, Servicios Financieros y Seguros a través del Memorando N° 0606-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-DGASFS y los Informes N° 010-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/DGASFS-DADE-JCF de la Dirección de Asociatividad y Desarrollo Empresarial y el Informe N° 85-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-DGASFS-DSFFA-MHOC de la Dirección de Seguro y Fomento del Financiamiento Agrario presenta y sustenta la propuesta de Manual de Procedimientos del Proceso Nivel 0 denominado M.04 Asociatividad, Desarrollo Empresarial y Acceso al Financiamiento, Versión 1.0, que comprende los procesos y procedimientos de dicha unidad de organización, debido a la necesidad de implementar la gestión por procesos de acuerdo a la normativa que regula la promoción de la asociatividad, el desarrollo empresarial y el financiamiento del Sector Agrario y de Riego.



Firmado digitalmente por MEZA FARFAN Luis Fernando FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 25.11.2024 14:56:21 -05:00

Que, la Oficina de Modernización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de lo establecido en el literal b) del artículo 32 del citado Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, emite opinión favorable y sustenta mediante el Informe N° 0200-2024-MIDAGRI-SG/OGPP-OM, la aprobación del documento Manual de Procedimientos del Proceso Nivel 0 denominado M.04 Asociatividad, Desarrollo Empresarial y Acceso al Financiamiento, Versión 1.0, señalando que es necesario aprobarlo a fin de documentar los procesos y procedimientos de responsabilidad de la Dirección General de Asociatividad, Servicios Financieros y Seguros, lo que permitirá la estandarización y mejora continua de sus actividades, la entrega de productos que generen valor público y que contribuyan con el cumplimiento de los objetivos institucionales y al propósito de la entidad, el mismo que ha sido elaborado considerando las disposiciones de la Directiva General N° 001-2021-MIDAGRI-SG, Normas para la implementación por Procesos en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;



Firmado digitalmente por CUBA ARANA William Jesus FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 25.11.2024 15:17:02 -05:00

Que conforme al numeral 6.2.5 de la citada Directiva General N° 001-2021-MIDAGRI-SG, los Manuales de Procedimientos son aprobados por el Secretario General;



Firmado digitalmente por SALINAS BERNAL Mirtha Emperatriz FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 25.11.2024 15:45:51 -05:00

Con las visaciones del Director General de la Dirección General de Asociatividad, Servicios Financieros y Seguros; de la Directora de la Dirección de Asociatividad y Desarrollo Empresarial; del Director de la Dirección de Seguro y Fomento del Financiamiento Agrario; del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



Firmado digitalmente por MENA ALBERCA Ivan FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 25.11.2024 16:17:33 -05:00



Resolución de Secretaría General

N° 0120-2024-MIDAGRI-SG

Lima, 25 de noviembre de 2024

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; Decreto Supremo N° 0123-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública; la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, Norma Técnica para la implementación de la Gestión por Procesos en las Entidades de la Administración Pública; la Resolución de Secretaría General N° 0187-2021-MIDAGRI-SG, que aprueba la Directiva General N° 001-2021-MIDAGRI-SG denominada "Normas para la implementación de la Gestión por Procesos en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego"; la Resolución de Secretaria General N° 0077-2022-MIDAGRI-SG, que aprueba el Mapa de Procesos Nivel 0 del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y la Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Manual de Procedimientos del Proceso Nivel 0 denominado "M.04 Asociatividad, Desarrollo Empresarial y Acceso al Financiamiento", Versión 1.0, a cargo de la Dirección General de Asociatividad, Servicios Financieros y Seguros, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y el Manual de Procedimientos del Proceso Nivel 0 denominado M.04 Asociatividad, Desarrollo Empresarial y Acceso al Financiamiento, Versión 1.0, en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe) y en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por LAOS
ESPINOZA Jose Alberto FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.11.2024 16:41:18 -05:00



Firmado digitalmente por MEZA
FARFAN Luis Fernando FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.11.2024 14:56:32 -05:00



Firmado digitalmente por CUBA
ARANA William Jesus FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.11.2024 15:17:21 -05:00



Firmado digitalmente por SALINAS
BERNAL Mirtha Emperatriz FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.11.2024 15:46:08 -05:00



Firmado digitalmente por MENA
ALBERCA Ivan FAU 20131372931
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.11.2024 16:18:14 -05:00



Firmado digitalmente por BORJA
ROJAS Walter Efraim FAU
20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.11.2024 18:48:30 -05:00

WALTER EFRAÍN BORJA ROJAS
Secretario General
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego